# ANUNCIOS

## Otros anuncios oficiales

### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD

## 4758

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2026, del director de Descarbonización, por el que se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental del «Clúster de parques eólicos Subero y Durakogain» (9,9 MW), así como sus infraestructuras asociadas, en los términos municipales de Aramaio (Álava) y Eskoriatza (Gipuzkoa).*

A los efectos previstos en el artículo 7 del Decreto 115/2002, de 28 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, y en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en concordancia con la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi, se someten a información pública el proyecto y el estudio de impacto ambiental correspondientes al «Clúster de parques eólicos Subero y Durakogain», así como sus infraestructuras asociadas.

Expediente 01–GE–Y–2025–00018 // 20–GE–Y–2025–00006.

• Proyecto del «Clúster de parques eólicos Subero y Durakogain», de 9,9 MW de potencia instalada, consistente en:

– 2 aerogeneradores de 4,95 MW de potencia unitaria y 110 m de altura de buje, 1 torre meteorológica de 110 m, en el término municipal de Aramaio (Álava).

– Infraestructura de evacuación de la energía eléctrica generada, compuesta por:

Líneas Subterráneas de Alta Tensión (30 kV), desde cada uno de los generadores hasta el Centro de Seccionamiento, de 3.775 metros y 2.961 metros aproximados, en los términos municipales de Aramaio (Álava) y Eskoriatza (Gipuzkoa).

Centro de Seccionamiento a 30 kV, ubicado en el término municipal de Eskoriatza (Gipuzkoa).

• Finalidad: generación de energía eléctrica mediante tecnología renovable eólica en tierra.

• Solicitante: Alerion Spain, S.L. (CIF: B67364885).

• Objeto de la solicitud: autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental.

• Términos municipales afectados: Aramaio (Álava) y Eskoriatza (Gipuzkoa).

• Punto de evacuación a la Red de Distribución: un apoyo de la línea aérea eléctrica a 30 kV L3051 08 Mondragón-Eskoriatza 1 existente, propiedad de I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

• Presupuesto de ejecución material (sin IVA): 16.886.731,87 euros.

La autorización administrativa previa del presente proyecto es competencia de la Dirección de Descarbonización, estando sometida al trámite de información pública, realizándose de forma conjunta con la información pública del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para que las personas interesadas y la ciudadanía en general puedan examinar la documentación correspondiente en la Delegación Territorial de Álava, sita en la calle Samaniego n.º 2 de Vitoria-Gasteiz, en la Delegación Territorial de Gipuzkoa, sita en la calle Easo n.º 10 de San Sebastián, o en la siguiente url: https://www.euskadi.eus/informacion-publica-de-proyectos-sobre-minas-y-energia/web01-a2energi/es/

Ante la Delegación Territorial de Álava o la Delegación Territorial de Gipuzkoa, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de las mismas, o bien a través del registro electrónico general de la Administración Pública de la CAE en la siguiente url: https://www.euskadi.eus/registro-electronico-general/web01-sede/es/, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 30 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2026.

El director de Descarbonización,
GUILLERMO ALLENDE ARANGUIZ.